

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de Agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere el suministro de víveres, abarrotes y agua en botellón, alimentos que hacen parte de las minutas que son proporcionadas a los pacientes enfermos de Hansen, residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, a los usuarios hospitalizados y demás actividades relacionadas con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E. por lo que resulta necesario la contratación que se plantea en el presente estudio.

Dado el objeto social de la Entidad, que incluye garantizar una adecuada calidad de vida a los enfermos de lepra a su cuidado, aspecto que contempla el cuidado nutricional de los pacientes residentes en los albergues de San Juan Bosco y María Mazarello, así como el de los demás usuarios del servicio de hospitalización y demás actividades relacionadas con la Misión del Sanatorio, mediante minutas establecidas por la entidad, por lo que se requiere, para cubrir esta necesidad, el suministro de víveres, abarrotes y agua en botellón para lo que resta de la vigencia 2017.

En virtud de lo anterior, el Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere llevar a cabo un proceso de contratación para el suministro de víveres, abarrotes y agua en botellón, para la alimentación de los pacientes enfermos de Hansen, residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, usuarios hospitalizados y demás actividades relacionadas con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E.



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

### 2. OBJETO A CONTRATAR:

**“SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**

### 2.1 ESPECIFICACIONES:

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de Víveres y abarrotes y agua en botellón, según la siguiente especificación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	Aceite vegetal. 0 colesterol x 3 litros	Garrafa
2	Aceite de oliva extra virgen.	Litro
3	Arroz de seco x 500 gr	Libra
4	Arroz de sopa x 500 gr	Libra
5	Arveja verde seca x 500 gr	Libra
6	Aromáticas caja	Caja
7	Atún lomititos x 185 gr	Tarro
8	Avena en hojuela x 500 gr	Libra
9	Azúcar blanca x 500 gr	Libra
10	Azúcar para cafetería en sobres x 200 unidades	Paquete
11	Bocadillo de guayaba x 500 gr	Lonja
12	Bom bom bum x 24 unidades	Paquete
13	Café molido x 500 gr	Libra
14	Caldo de gallina	Cubo
15	Canela en astilla x 500 gr	Libra
16	Cebada perlada x 500 gr	Libra
17	Chocolate dietético x 500 gr	Libra
18	Chocolate x 500 gr	Libra
19	Choco listó x 1000 gr	Bolsa
20	Crema chantillí x 80 gr	Bolsa
21	Crema de leche x 200 gr	Caja
22	Cuchuco de maíz x 500 gr	Libra

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Código Postal: 683071  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.134  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [almacen@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:almacen@sanatoriocontratacion.gov.co)





Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

23	Dulces surtido x 100 unidades	Paquete
24	Extracto de vainilla	Frasco
25	Fécula de maíz x 380 gr	Caja
26	Flan x 40 gr	Caja
27	Avena molida o en polvo x 180 gr	Bolsa
28	Frijol rojo x 500 gr	Libra
29	Galleta de leche x 18 unidades	Paquete
30	Galleta integral x tacos	Paquete
31	Galleta de Soda x 3 tacos	Paquete
32	Galleta de dulce x 24 paquetes	Paquete
33	Garbanzo x 500 gr	Libra
34	Gelatina dietética x 40 gr	Caja
35	Gelatina sabor surtido x 40 gr	Caja
36	Gelatina sin sabor x 2 sobres	Caja
37	Harina de trigo x 500 gr	Libra
38	Harina para arepa x500 gr	Libra
39	Harina para buñuelos x 300 gr	Caja
40	Jugos de caja	Unidad
41	Leche condensada x 400 gr	Tarro
42	Leche deslactosada	Bolsa
43	Lenteja x 500 gr	Libra
44	Maíz blandito x 500 gr	Libra
45	Maíz pira x 500 gr	Libra
46	Maní triturado x 500 gr	Libra
47	Mantequilla x 500 gr	Libra
48	Mayonesa x 1000 gr	Bolsa
49	Mermelada x 200 gr	Bolsa
50	Mortadela x 450 gr	Libra
51	Natilla con panela x 300 gr	Caja
52	Panela x 32 unidades de libra	Caja
53	Pastas para sopa x 500 gr	Libra
54	Pastas macarrón x 500 gr	Libra
55	Pastas espaguetis x 500 gr	Libra
56	Pirulito de leche x 20 unidades	Paquete
57	Polvo para hornear x 500 gr	Libra
58	Ponqués naturales o cubiertos de chocolate	Unidad

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
 Código Postal: 683071  
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.134  
 Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
 E-mail: [almacen@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:almacen@sanatoriocontratacion.gov.co)



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

59	Queso	Libra
60	Sal x 1000 gr	Kilo
61	Salchicha grande x 380 gr	Tarro
62	Salchicha x 10 unid	Paquete
63	Salsa de tomate x 1000 gr	Bolsa
64	Sardina en tomate lata grande x 425 gr	Unid
65	Sopa granulada x 780 gr	Caja
66	Condimentos	Caja
67	Uvas pasas procesadas	Libra
68	Vinagre blanco x 500 cc	Frasco
69	Vino de uvas negras x 2000 cc	Garrafa
70	Yogurt x 10 bolsitas	Paquete
71	Botellón de agua	Unidad

### Condiciones del suministro:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento por escrito que la entidad realizará, a través de los supervisores y se determinarán de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para el consumo humano.
2. El contratista se compromete a cambiar de inmediato, los productos que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren óptimos para el consumo humano o en mal estado de presentación.

### 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2017.
- **Lugar de Ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la calle 3 No. 2 - 72 de Contratación - Santander.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante actas parciales de pago, acorde a los pedidos que solicite el Sanatorio de Contratación E.S.E, cuyo valor se liquidará

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

teniendo en cuenta las cantidades de productos solicitados y efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

- **Supervisión.** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

### 2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y el plazo estipulado.
- b) Entregar los víveres, abarrotes y agua en botellón con las características definidas en el estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada.
- c) Garantizar la oportunidad y entrega completa de los víveres, abarrotes y agua en botellón, de acuerdo a las solicitudes por escrito de los supervisores.
- d) Garantizar que los víveres, abarrotes y agua en botellón sean entregados en excelente calidad y conservación y óptimos para el consumo humano.
- e) Realizar el cambio inmediato los víveres, abarrotes y agua en botellón (en las primeras doce (12) horas) cuando no se consideren aptos para el consumo humano.
- f) Mantener el precio acordado en la propuesta; de los víveres, abarrotes y agua en botellón, durante la ejecución del contrato.
- g) Presentar la factura de acuerdo a los pedidos parciales hechos por el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- h) Hacer entrega completa de los víveres, abarrotes y agua en botellón según lo estipulado en los estudios previos, es decir; en el en el Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación-Santander.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- i) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- j) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- c) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, teniendo en cuenta que se trata de contratar EL SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTOS Y AGUA EN BOTELLÓN cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal MINIMA CUANTÍA CON INVITACION DIRECTA razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

#### 3.1 El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

##### a) IDONEIDAD:

- i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matricula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) **EXPERIENCIA**: Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas y/o certificaciones cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

### 3.2 JUSTIFICACION

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

La Empresa Social del Estado Hospital Sanatorio de Contratación E.S.E., del Municipio de Contratación, Departamento de Santander, en cumplimiento de las competencias determinadas en su Objeto Social y en su Manual de Contratación, debe prestar servicios de salud de calidad a la población Contrateña y además de dirigir, coordinar, educar y apoyar en la vigilancia del sector salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones Nacionales y Departamentales sobre la materia y garantizando el cumplimiento de las acciones programadas en los proyectos de Salud Pública tendientes a realizar actividades dentro del marco de la Promoción de la Salud y la Prevención de la Enfermedad en la población.

Es así que, indicador central del nivel de vida de la población de un país, lo constituye el nivel de nutrición de una comunidad. La desnutrición tiene efectos que se acumulan a lo largo del tiempo; sus efectos son negativos sobre el rendimiento anímico y el desarrollo físico y cognitivo, sobre las posibilidades de generación de ingresos en la edad adulta y sobre los niveles de mortalidad.

Entonces la alimentación y la nutrición adecuada en la población atendida por el Sanatorio, un factor determinante de los mecanismos neurológicos que favorecen la salud a lo largo de la vida. En este periodo, el sustento y sus equivalentes es el alimento ideal para un adecuado desarrollo y evolución del estado de salud del usuario.

Como parte de una dieta equilibrada cabe incluir víveres, abarrotes y agua en botellón, productos que se requieren contratar con el presente proceso, ya que son fuente importante de energía alimentaria, proteínas y grasas que ayudan en la recuperación de la salud de los sosegados y clientes que absorben los servicios que ofrece la Institución.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

En conclusión y atendiendo las circunstancias anteriormente descritas resulta necesaria la contratación que se plantea mediante el presente estudio para el suministro de víveres, abarrotes y agua en botellón, para la alimentación de los pacientes enfermos de Hansen, residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, usuarios hospitalizados y demás actividades relacionadas con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E. Y para satisfacer esta necesidad, el Sanatorio de Contratación E.S.E. debe llevar a cabo un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica contemplen la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

#### 4.1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes

#### a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	MILTON CARREÑO NARANJO	033-2016	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2015 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.	\$52.111.800,00	DESDE LA SUSCRIPCION ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

#### b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades.

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	DEPOSITO AL KOSTO BUGA	11-8-10045-2017	SUMINISTRO VIVERES Y ABARROTES, PARA PERSONAL POLICIAL QUE APOYA Y/O PRESTA LOS DIFERENTES SERVICIOS EN PLANES OPERATIVOS, INTERVENCIONES POLICIALES Y DEMAS QUE SE REALICEN EN PRO DE REDUCIR LA CRIMINALIDAD Y DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE.	\$40.000.000	183 DIAS

Fuente: SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> <b>ROSA JANNETH PLATA HERNANDEZ.</b> C.C. No. 28.182.269 de Guepsa Santander. Establecimiento de comercio: <b>“MERCAFUULL CONTRATACION”</b> Contratación - Santander <b>Celular: 311-5988442</b>	(Ver cotización ...)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> <b>ORGANIZACIÓN BETEL S.A.S.</b> <b>NIT. 900.674.338-0</b> <b>R/L: NAYRA MUTIS CALDERON.</b> C.C. No.28.042.162 de Cabrera-Santander. Calle 15 No.16-36, Oficina 205, Duitama – Boyacá. <b>Celular: 310-7573263</b> <b>Email: organizacionbetelsas@gmail.com</b>	(Ver cotización ...)

Al realizar el análisis de las cotizaciones presentadas se puede observar que la oferta presentada por la empresa **ORGANIZACIÓN BETEL S.A.S.**, representada legalmente por **NAYRA MUTIS CALDERON**, es más económica en relación a la presentada por la señora **ROSA JANNETH PLATA HERNANDEZ**, con establecimiento de comercio

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

denominado “**MERCAFUULL CONTRATACION**”. Teniendo en cuenta que los productos cotizados poseen las mismas especificaciones y referencias.

### 4.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$15.500.000,00) M/CTE.**, IVA incluido., Teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio.

**Nota.** La forma de ejecución del contrato será mediante la modalidad de bolsa, de la cual se descontaran los valores de los ítems solicitados por la entidad y efectivamente suministrados por el contratista, por lo anterior no se pactará el suministro de cantidades fijas; sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad.

### 4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	2010	ADQUISICIÓN DE BIENES- MATERIALES Y SUMINISTROS- VÍVERES	RECURSOS PROPIOS 20	\$15.500.000,00	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.17-00555 de fecha Noviembre 17 de 2017 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.
<b>TOTAL</b>				<b>\$15.500.000,00</b>	<b>\$15.500.000,00</b>

## 5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS**”

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

### ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**c) Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

**e) Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**f) Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**g) Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**h) Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

### EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

**a) Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- b) Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
  - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
  - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

**h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

### ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES</b>		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

### 6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTOS Y AGUA EN BOTELLÓN, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

**a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

### 7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **“SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de Dos mil Diecisiete (2017).

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**PABLO ANTONIO GOMEZ MONSALVE.**  
Encargado de Almacén.  
Sanatorio de Contratación E.S.E.

**GRACIELA MORENO CARREÑO.**  
Encargada del Economato.  
Sanatorio de Contratación E.S.E.